

del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento en 26 de Abril próximo pasado, del Real Decreto de 4 de Enero de 1883, de los requisitos que se exigen para adjudicar en concurso el suministro de quinientas toneladas de carbón Cumberland y de las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de regir en la contrata, se compromete á tomar por su cuenta dicho servicio al respecto de tantos pesos cada tonelada".

[Fecha y firma.]

El sobre de la proposición tendrá este título: "Proposición para suministrar quinientas toneladas de carbón que presenta Don...." [1066] 3-2

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Mayagüez.

Formado por esta Corporación un presupuesto extraordinario para lo que resta del actual año económico de 1897 á 98, queda de manifiesto al público en Secretaría por el término de quince días en cumplimiento del artículo 158 de la vigente Ley municipal. Mayagüez, 28 de Abril de 1898.—El Alcalde accidental, D. García St. Laurent. [1105] 3-1

Hasta el 9 de Mayo próximo serán admitidas por Secretaría las solicitudes documentadas de los que aspiren al desempeño de la plaza hoy vacante de Contador municipal de esta Ciudad, que está dotada en el presupuesto actual con el sueldo de mil pesos anuales. Los aspirantes deben ser españoles, mayores de 25 años, de buena conducta moral, con estudios y práctica de Teneduría de libros por partida doble, con conocimiento de la legislación vigente en materia de presupuestos y contabilidad municipal y con aptitudes para aplicar á la práctica esas disposiciones en todos sus detalles.

Vencido el término se hará un examen de los aspirantes por un Tribunal designado por el Ayuntamiento. Mayagüez, 28 de Abril de 1898.—El Alcalde accidental, D. García St. Laurent. [1106] 3-1

Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Ponce

Al público.—En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Nepomuceno Delgado en cobro de contribuciones, se ha dispuesto por auto de la fecha señalar el día 6 del entrante Mayo para una segunda subasta de los bienes embargados consistentes en un caballo de color bayo perla, un lucero blanco en la frente, cola larga, de 6½ cuartas de alzada, paso menudeo largo, por la cantidad de 65 pesos 66 centavos á que ha quedado reducido el precio de la tasación, cuyo acto tendrá lugar en el Salón de costumbre en esta Alcaldía, de dos á tres de la tarde del día señalado, no admitiéndose postura que no cubra el precio por que se remata de contado y puesto en la mesa del Sr. Alcalde.

Y se avisa al público para concurrencia de licitadores.

Ponce, Abril 25 de 1898.—El Comisionado, Angel Echevarría.—Vº Bº—El Alcalde, Gautier. [1062] 3-2

Al público.—Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el proyecto de construcción de aceras en la calle de la Villa, se ha dispuesto anunciar á remate dichas obras por el término de quince días á contar desde aquel en que aparezca publicado este edicto en la "Gaceta oficial" con entera sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

El tipo para dicha subasta es de 3386 pesos 60 centavos, no admitiéndose proposiciones que excedan del mismo ni pujas verbales que bajen de 10 pesos.

El acto de la subasta tendrá lugar en el despacho de esta Alcaldía á las tres de la tarde del día siguiente al vencimiento del término señalado para la publicación, bajo la Presidencia de la Autoridad local y de Sr. Concejal designado al efecto, debiendo las proposiciones ajustarse al modelo adjunto y acompañar á las mismas una carta de pago de la Depositaria municipal por la suma de 169 pesos 33 centavos que se exige como fianza provisional y la cédula personal del interesado, importando la definitiva el 10 por 100 sobre la cantidad por que se verificó el remate, efectuándose los pagos al rematista mensualmente con referencia á los trabajos hechos, lo que se acreditará con certificación del Arquitecto.

Lo que se hace público para conocimiento general. Ponce, Abril 23 de 1898.—El Secretario, Joaquín Dapena.—Vº Bº—El Alcalde, Gautier.

Modelo de proposiciones

"El que suscribe, vecino de...., según lo comprueba con la cédula personal que acompaña, se ha enterado perfectamente del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento así como de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un trozo de acera en la calle de la Villa y de todas las obligaciones y derechos que señala el pliego de condiciones que ha de regir en la contrata, y no estando comprendido en ninguno de los casos que determina el Real Decreto de 4 de Enero de 1883, se compromete á tomar por su cuenta las expresadas obras por la suma de (aquí en letras.)"

(Fecha y firma del licitador.)

El sobre dirá lo siguiente:

"Proposición para la adjudicación de las obras de

construcción de un trozo de acera en la calle de la Villa que presenta Don...." [1061] 3-2

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de diez días que empezarán á correr desde la publicación de este citado edicto al individuo Don Juan Sanchez y Gonzalez, que por los años 1886 á 87 estuvo establecido en esta Onda, barrio de la Oantera, en el ramo de pulpería, con el fin de que comparezca á este Municipio, á pagar la cantidad de 67 pesos que adeuda por contribuciones y costas originadas en el expediente que se le sigue y de no verificarlo llegado que sea á su noticia, le parará el perjuicio que haya lugar.

Ponce, Abril 20 de 1898.—El Comisionado, Conrado Príncipe.—Vº Bº—El Alcalde, Gautier. [1026] 3-3

Alcaldía Municipal de Moca

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones para el remate de los servicios y arbitrios municipales que han de regir en el año económico entrante de 1898 á 99, se ha dispuesto que las subastas tengan lugar en la sala de sesiones de esta Alcaldía ante la Comisión nombrada al efecto, los días 5 y 6 del entrante Mayo á las tres de la tarde, bajo los tipos que se expresan en esta forma:

Servicios.	Pesos.
Alumbrado público.....	300
Bagajes.....	500
Medicinas á enfermos pobres.....	600
Arbitrios.	
Licencia de bailes.....	30
Matriculas de ganado.....	75
Certificaciones de interés particular.....	10
Matanza de reses y cerdos y 10 por 100 sobre el valor de cada animal en pie.....	500
50 por 100 sobre cédulas personales.....	200
Carelaje de animales.....	40

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo presente que los pliegos de condiciones se encuentran en esta Secretaría á disposición de las personas que gusten examinarlos.

Moca, 23 de Abril de 1898.—El Secretario, A. Schut.—Vº Bº—El Alcalde, Acevedo y Rivera. [1108] 3-1

Alcaldía Municipal de Utuado

En el expediente de apremios que sigue esta Alcaldía contra la sucesión de Ezequiel Montañez en cobro de las contribuciones relativas á los ejercicios de 1895 á 96, 1896 á 97 y 1897 á 98, se ha dispuesto se saque á pública subasta los bienes embargados consistentes en una casa de maderas, techada de zinc y yagnas, sita en la calle del Norte de este pueblo y colindante por el Norte con dicha calle; por el Sur con terrenos del pozo Juan Francisco; por el Este con una casa propiedad de José Martínez y por el Oeste con otra de Lorenzo Salgado; habiendo sido tasada la finca en la cantidad de 50 pesos moneda corriente.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Alcaldía á las ocho de la mañana del día 10 del entrante mes de Mayo; bien entendido que las proposiciones se harán con arreglo á lo dispuesto en la Instrucción.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Dorado, 29 de Abril de 1898.—El Alcalde accidental, Juan Vilá.—El Comisionado, Saturnino Campos. [1109] 3-1

Alcaldía Municipal de Toa-baja

Vacante la plaza de Maestro elemental de niños de esta localidad, se anuncia su provisión á concurso por el término reglamentario, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes debidamente documentadas dentro del expresado término.

La dotación que dicha plaza tiene asignada, es la siguiente: 40 pesos para personal y 10 para material, de estos 7 para alquileres de casa y 3 para gastos de escritorio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, por haberlo así dispuesto el Ilmo Sr. Secretario del Despacho de Instrucción pública.

Toa-baja, 29 de Abril de 1898.—El Alcalde, F. J. Salas. 3-1

Alcaldía Municipal de Gurabo.

El 7 del entrante Mayo á las dos de su tarde tendrá lugar en las puertas de esta Casa Consistorial la venta en pública subasta de una cerda como de 3 años de edad y un cerdo negro de un año embargados á la sucesión de Vicenta Velez, para cobro de contribuciones, los cuales han sido tasados en 7 pesos 50 centavos; no admitiéndose postura por menos cantidad.

Lo que hago público para la concurrencia de licitadores.

Gurabo, 27 de Abril de 1898.—El Alcalde, O. Morales. [1104] 3-1

Alcaldía Municipal de Adjuntas.

Por disposición del Sr. Alcalde de esta Villa, se anuncia la venta en pública subasta de una novilla

aparecida en este término municipal, cuyo hallazgo se dió á conocer en la "Gaceta oficial" número 91 de 17 del corriente mes, siendo las señas de ella las siguientes: color negro, patas traeras blancas del menudillo abajo; barriga y rabo blanco y como de un año dos meses de edad; cuyo animal ha sido tasado por peritos competentes en la suma de 12 pesos, y se subastará el día que venza el de diez á contar desde la primera publicación de este anuncio en la "Gaceta oficial" á la una de su tarde en las puertas de esta Alcaldía y ante la Comisión respectiva; haciéndose constar que en dicho acto no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de su tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Adjuntas, 27 de Abril de 1898.—El Alcalde, J. Figueroa. 3-1

Dispuesto por la Superioridad la formación de la matrícula de Industria y Comercio para regir en el próximo año económico de 1898 á 99; se convoca por medio del presente á los comerciantes é industriales de este término municipal, determinados por las clases y números en que se dividen las tarifas 1ª y 2ª y las señaladas en la letra A. en las demás (artículo 53), para cumplimentar lo dispuesto en el 59, ambos del Reglamento para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial; señalándose para cumplimentar dicho artículo 59 las nueve de la mañana del día 9 del próximo mes de Mayo.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos á quienes pueda interesar.

Adjuntas, 27 de Abril de 1898.—El Alcalde, J. Figueroa. 3-1

Alcaldía Municipal de Aguada.

Vacantes dos plazas de Comisionado de apremio, el Ayuntamiento ha acordado su publicación en la "Gaceta", debiendo los aspirantes presentar sus pretensiones y atestados de moralidad y buena conducta en esta Secretaría ántes del 5 del entrante Mayo y año en curso.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos que la interesen.

Aguada, 23 de Abril de 1898.—El Alcalde, Antonio Sanchez. [1046] 3-2

Alcaldía municipal de Vega-baja.

En el expediente de apremio que sigue este Ayuntamiento contra el de Vega-alta, en cobro de derramas carcelarias de ejercicios cerrados hasta el de 1896 á 97 á primer trimestre del corriente, han sido embargados los bienes siguientes: Una casa destinada á Ayuntamiento, de maderas del país, cobijada de zinc, de altos y bajos, sita en la calle del Rey, la cual mide 14 metros de frente por nueve de fondo; colindante por el Norte con la casa de Doña Juana Santana, por el Sur con la de la sucesión de Doña Eulalia García de Escalera, por el Este con la calle del Rey, y por el Oeste con la del Matadero, la cual ha sido justipreciada en 1.300 pesos. Otra casa destinada á Escuela pública de niñas, de maderas del país, techada de zinc, con balcón de hierro, de planta baja, colindante por el Norte con la calle de San José en donde está situada; por el Sur con la calle de San Antonio; por el Este con una casa propiedad de Don Manuel Vega y por el Oeste con otra de Don Ramón Martínez, la cual ha sido tasada en 500 pesos. Otra casa destinada á Escuela pública de niños, de maderas del país, con cobija de zinc y tejamaní, terrera, de 8 metros de frente y 9 de fondo, sita en la calle de San José; colindante por el Norte con la calle en que se halla situada; por el Sur con la de San Antonio; por el Este con una casa de Don Manuel Vega y por el Oeste con otra de Don Juan Miró, valorada en 600 pesos.

Dichos bienes se sacan á pública subasta y el acto de remate tendrá lugar simultáneamente, en el Salón del Ayuntamiento de esta Villa y en el pueblo de Vega-alta, el día 10 del próximo mes de Mayo, á la una de su tarde; advirtiéndose que serán admitidas cuantas proposiciones hagan los licitadores; y que serán por cuenta de éstos los gastos de escritura y registro.

Dado en Vega-baja á 30 de Marzo de 1898.—El Comisionado, Francisco Rojas.—Vº Bº—El Alcalde, Tulio Otero. (1029) 3-2

Alcaldía Municipal de Añasco.

Vacante la Escuela rural del barrio de Oidra, de este término municipal, por renuncia del Profesor que la servía, el Ayuntamiento en sesión de hoy acordó se provea por concurso con arreglo á lo dispuesto en el artículo 5º del Reglamento para el ingreso en el Profesorado público.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en el término de 20 días que empezarán á contarse desde la fecha de la publicación del presente edicto en la "Gaceta oficial", ajustándose á lo prevenido en el artículo 13 del indicado Reglamento, Circular de 9 de Abril de 1888 y de la Secretaría del Despacho de Instrucción pública.

Lo que se hace público para general conocimiento. Añasco, Abril 22 de 1898.—El Secretario, J. D. Chapel.—Vº Bº—El Alcalde, F. Figueroa. [1058] 3-2

Vacante la Escuela rural del barrio de Piñales, de este término municipal, por renuncia del Profesor